



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*



Rímac, 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°358-2024-GM-MDR

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS:

El Memorando N° 1661-2024-MDR/OGPPCT de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y el Informe Legal N°590-2024-MDR/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan la formalización de las modificaciones presupuestales efectuada en el nivel funcional programático durante el mes de noviembre del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

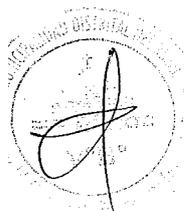
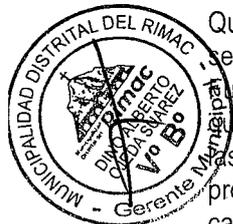
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°066-2023-MDR, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac, ascendente a la suma de / 58'789,359.00 (Cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2023/MDR-AL de fecha 28 de diciembre del 2023, en el marco de lo dispuesto por Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en el numeral 47.1 de artículo 47°, respecto a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, que "son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, habiendo iniciado la ejecución presupuestal del mes de noviembre del año fiscal 2024, fue necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado Administrativo Financiera de Operaciones en Línea – Modulo Presupuestal Pliego, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente, en función a las necesidades de gastos solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la entidad, con el propósito de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Gestión Municipal;

Que, el artículo 28 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en el numeral 28.1, señala que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°199-2023-MDR-AL de fecha 13 de agosto del 2023, establece delegar al Gerente Municipal la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático de competencia del titular del pliego.

Que, mediante Informe N° 1661-2024-MDR/OGPPCT la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica propone la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de noviembre del año fiscal 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 590-2024-MDR/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático vía habilitaciones y anulaciones de Partidas, correspondiente al mes de noviembre del año fiscal 2024;

Estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias TIPO 003, efectuada en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de noviembre del año fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en el Anexo de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica remitir copia certificada de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

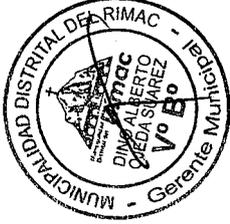
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, la notificación de la presente Resolución; a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

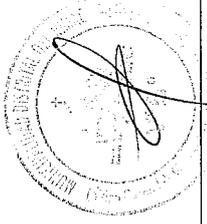
C.P.C. DINO ALBERTO OJEDA SUÁREZ
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE NOVIEMBRE
 (EN SOLES)



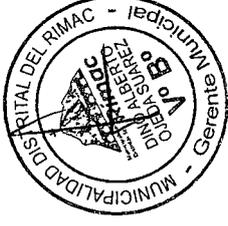
DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 28 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC [301277]
 UNIDAD EJECUTORA: 028 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC (301277)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006189 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5	2	3	0	800,890
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	504,190	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	15,100	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3	281,600	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					800,890	800,890
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					800,890	800,890



RESOLUCIÓN: NOVIEMBRE

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		5	2	1	0	11,302
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006188 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	1	0	9,959
5006189 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5	2	3	70,831	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		5	2	3	0	18,465
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	1	0	7,958
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	1	0	55,491
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3	57,123	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	1	0	65,196
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3	15,100	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE NOVIEMBRE
 (EN SOLES)

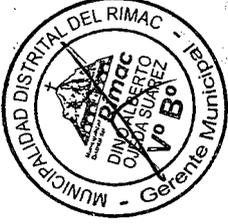
DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 28 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC [301277]
 UNIDAD EJECUTORA: 028 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC (301277)

RESOLUCIÓN: NOVIEMBRE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	1	0	27,335
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	3	316,600	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		5	2	1	0	17,278
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	1	0	16,790
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		5	2	3	17,500	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5	2	1	0	15,567
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		5	2	1	0	108,920
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	1	0	25,540
5001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE		5	2	3	0	2
5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO		5	2	3	0	11,534
5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		5	2	1	0	16,011
5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5	2	1	0	12,566
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					477,154	477,154
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					477,154	477,154

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE NOVIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 28 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC [301277]
UNIDAD EJECUTORA: 028 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC (301277)



RESOLUCIÓN: NOVIEMBRE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		GG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCIÓN: 1,278,044

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

C.P.C. CRISTIAN JAIROS PÉREZ PÉREZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto
y Cooperación Técnica

FIRMA DEL JEFE
DEL PLIEGO

Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA